RESOLUCIÓN Nº 496/19

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSORCIO TAPÉ RORY, POR UN MONTO DE ₲ 13.680.000.000 (TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/19 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN".----------

VISTO: El Interno CE Nº 14/19 del 12 de setiembre de 2.019 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 53/19 del 13 de setiembre de 2.019 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 173/19 del 08 de abril de 2.019, se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/19, para la Construcción de Edificio de Departamentos en la Ciudad de Asunción;----------

Que por Interno UOC Nº 53/19, se presentan los antecedentes de la LPN Nº 01/19, para la Construcción de Edificio de Departamentos en la Ciudad de Asunción;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 13 de marzo de 2.019, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente a la LPN Nº 01/19;----------

Que en base al análisis realizado al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a la firma CONSORCIO TAPÉ RORY, por cumplir con las condiciones legales, financieras, técnicas y de experiencia estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado, tener las calificaciones necesarias para ejecutar el contrato y presentar la oferta evaluada como la más baja;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 520 "CONSTRUCCIONES" para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 103/19 del 11 de setiembre de 2.019;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma CONSORCIO TAPÉ RORY, la Licitación Pública Nacional Nº 01/19 "Construcción de Edificio de Departamentos en la Ciudad de Asunción", por un monto de ₲ 13.680.000.000 (Trece mil seiscientos ochenta millones de guaraníes), IVA incluido.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. ANDRÉS RAMÍREZ BENÍTEZ
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González
" : Lic. Eugenio Ortiz Taboada
" : Sr. José Agapito Pineda Escobar

ES COPIA

Carlos N. Domínguez A.
Secretaria General

COPIA PARA EL PADM